



RESOLUCION N° 778



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 19 MAYO 1997 ✓

VISTO el expediente N°1.056-4/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para los títulos de Post-grado de ESPECIALISTA EN MARKETING y de MAGISTER EN MARKETING, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto, dado que la presente validación ha sido solicitada a término por la Universidad.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

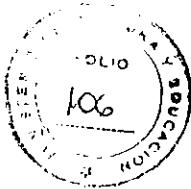
LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de Post-grado de ESPECIALISTA EN MARKETING y de MAGISTER EN MARKETING, a ser expedidos por la

W.W.M. min. C

778



Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA a quienes cumplimenten los requisitos establecidos a tal fin y que hayan ingresado a la carrera hasta el año 1996, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución -el que prevé una asignación horaria de QUINIENTAS TREINTA Y DOS (532) horas y NOVECIENTAS OCHO (908) horas respectivamente-, bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 1.670/96.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Rebolledo

M. M. S.

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION N°

778

778



RESOLUCION N° 778

107

Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA

TITULOS ACADEMICOS: ESPECIALISTA EN MARKETING

MAGISTER EN MARKETING

REQUISITOS DE INGRESO:

- Poseer título universitario de nivel de grado, afín a la especialidad (Ciencias Sociales, Ciencias Económicas);
- Los egresados con títulos de otras Áreas Disciplinares deberán acreditar haberse desempeñado en alguna actividad empresaria, comercial o académica, afín a la temática del post-grado.

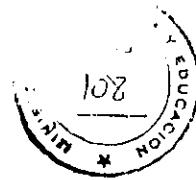
PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
01	Marketing	38
02	Economía Aplicada a la Empresa	38
03	Métodos Cuantitativos para Marketing	38
04	Investigación en Marketing	38
05	Análisis y Desarrollo de Producto	38
06	Gerencia Mercadológica	38
07	Sistemas de Comunicación en Marketing	38
08	Comportamiento del Consumidor	38
09	Costos y Formación de Precios	38
10	Controles en Marketing	38
11	Logística Empresarial	38
12	Estrategia Mercadológica	38
13	Simulación de Empresas	38
14	Planeamiento en Marketing	38

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE ESPECIALISTA EN MARKETING: 532 HORAS

WPA C
114

778



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
15	Metodología de la Investigación	38
16	Lengua Portuguesa	38
17	Tesis	300

f
Red
CARGA HORARIA TOTAL DEL TÍTULO ACADEMICO DE MAGISTER EN MARKETING:
908 HORAS.

NOTA: No se contempla régimen de correlatividades.

M
D
Wif
W
C

778

RESOLUCION N° _____